

# ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 51/23/89/s  
Distr: UA/SC

13 de junio de 1989

Más información sobre AU 146/89 (AMR 51/23/89/s, de 26 de mayo)  
- Pena de muerte

EE UU (Mississippi): Leo EDWARDS

=====

La ejecución de Leo Edwards de 36 años de edad y raza negra, está prevista para el 21 de junio de 1989 en Mississippi. Edwards fue declarado culpable del asesinato de Lindsey Don Dixon, empleado de un almacén de raza negra, en el transcurso de un robo cometido el 14 de junio de 1980, y condenado a muerte el 1 de abril de 1981. Leo Edwards ha agotado ya todos los recursos legales y la fecha de la ejecución se considera firme. El método de ejecución en el estado de Mississippi es la cámara de gas.

Leo Edwards fue declarado culpable y condenado a muerte por un jurado compuesto en su totalidad por blancos, después de que la acusación hiciera uso de su prerrogativa de recusar discrecionalmente a todas las personas de raza negra del jurado. Según informaciones, la acusación ha explicado publicamente que intenta excluir a personas negras del jurado de los juicios en que puede imponerse la pena capital porque cree que éstas son "más contrarias a acusar" que las personas blancas. La Corte Suprema de los Estados Unidos dictó en el caso Batson contra Kentucky en 1986 que la exclusión de posibles miembros del jurado en razón de su raza era inconstitucional; sin embargo, este dictamen no es retroactivo y Leo Edwards no tiene derecho a beneficiarse de esta decisión judicial.

Según las conclusiones de un estudio estadístico realizado en la zona donde fue juzgado Leo Edwards, existe "una extraordinaria diferencia" entre las recusaciones discrecionales ejercidas contra los negros y las ejercidas contra los blancos. Aunque las personas de raza blanca suponen más o menos el 38 por ciento de las personas que pueden ser jurados en esa zona, al parecer, los fiscales ejercen aproximadamente el 80 por ciento de sus recusaciones discrecionales contra los negros.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

NUEVA ACCION RECOMENDADA: Telegramas/Llamadas telefónicas/Télex/Fax:

Se ruega continúen enviando llamamientos:

- instando al gobernador a conceder clemencia a Leo Edwards y conmutarle la pena de muerte;
- expresando preocupación por las pruebas que indican que el jurado del juicio contra Leo Edwards fue elegido utilizando recusaciones sin causa racialmente discriminatorias y por el hecho de que no pueda beneficiarse del dictamen de la causa Batson contra Kentucky por no ser éste retroactivo;

Se solicitan llamamientos de miembros de la comunidad religiosa. El gobernador Mabus es metodista. Se pide a las Secciones que hagan gestiones, en especial, con líderes de la Iglesia metodista en sus países, pidiéndoles que hagan llamamientos a título personal instando al gobernador a conceder clemencia a Leo Edwards.

LLAMAMIENTOS A:

Hon. Ray Mabus  
Governor of Mississippi  
New Capitol Building  
Jackson, MS 39201  
EE UU

Teléfono: (601) 359 3150/1000  
Fax: (601) 359 2832  
Télex: 0230 353755  
Telegramas: Governor Mabus, Jackson, MS 39201, EE UU

COPIAS A:

La representación diplomática de EE UU en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE para que lleguen antes del 20 de junio de 1989.